

Plato, Noviembre 22 de 2021

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Zambrano Bolívar
E. S. M.

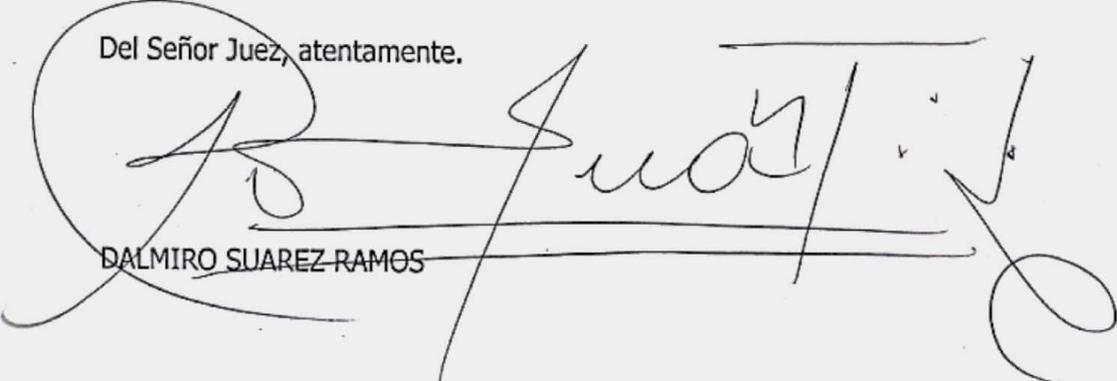
Ref: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA DE EDGAR LUIS CASTILLA
BROCHEL CONTRA ONIRIS MARIA ANGULO PADILLA.

DALMIRO SUAREZ RAMOS, abogado de condiciones civiles y procesales acreditadas en autos dentro el proceso de la referencia a usted con sumo respecto acudo a fin de presentar a consideración de la parte demandada la liquidación del crédito que dio origen a la presente demanda, lo cual hago de la siguiente forma:

Por Concepto de Capital inicial.....	\$20.000.000.00
Por concepto de Intereses corrientes del 9 de Julio de 2018 Hasta el 18 de Octubre 2018.....	\$ 1.200.000.00
Intereses moratorios del 19 de Octubre de 2018 hasta El 18 de Noviembre de 2021.....	\$18.000.000.00
Capital final.....	\$20.000.000.00
Intereses corrientes del 10 de Agosto de 2018 Hasta el 10 de Noviembre de 2021.....	\$1.200.000.00
Intereses moratorios del 19 de Octubre de 2018 hasta El 10 de Noviembre de 2021.....	\$18.500.000.00
Total Valor (capital + intereses)	\$78.900.000.00

De esta forma dejo la liquidación del crédito a disposición de las partes demandada.

Del Señor Juez, atentamente.


DALMIRO SUAREZ RAMOS